RESOLUCION NO. 8622

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 7323 de 1° de junio de 1.978;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 12 de junio de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA TATIANA S.A."

Que el Ab. Enrique Torbay Lecaro, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA TATIANA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5°de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de junio de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías, y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).-Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

---2

----2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 12 de Junio de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Oswaldo Villamar Ricaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

José María Fulau Ostaiza
SECRETARIO

Resol. No.3622
DL-NSS-gcm
30/6/78

Queda inscrita la Resolución que antecede de fojas 16.977 a 16.981, número 3.750 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número -- 14.768 del Repertorio.- Guayaquil, Julio once de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil